Cotización V02: MYZ-DL2607-17

Bogotá, 15 Julio de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
Atn. Luis Carlos Garcia
Profesional Especializado GRADF DRNT
Barranquilla – Atlántico.

Apilador manual con plataforma, marca Liftstar-MyZ, modelo PS400/150

Este apilador es especial para usos en espacios reducidos con pesos no mayores a 400 kg y altura máxima de 1.5 mt. Su traslado y elevación se realizan de modo manual.





Foto ilustrativa, el modelo final está sujeto a cambios de fábrica.

Cotización V02: MYZ-DL2607-17

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO	UNIDADES	PS400-150
CAPACIDAD	Kg	400
ALTURA MÁXIMA PLATAFORMA	mm	1500
ALTURA MINIMA PLATAFORMA	mm	55
ALTURA DEL MASTIL	mm	1760
MEDIDAS PLATAFORMA LxA	mm	650 x 580
PESO DE LA MAQUINA	Kg	85

Términos y Condiciones de la Cotización
MYZ MAQUINARIAS S.A.S

PRECIO	$ 3.100.000 + IVA 19%
EL PRECIO INCLUYE	• Transporte hasta sus instalaciones en Barranquilla. • Verificación del buen funcionamiento del equipo en sitio. • Capacitación básica en operación
FORMA DE PAGO	• 100% Anticipado.
TIEMPO DE ENTREGA	• 3 a 4 días hábiles a partir del recibo del soporte de pago.
OBSERVACIONES	• El cliente debe suministrar los medios para bajar el equipo del camión. • MyZ Maquinaria no hará el descargue del equipo o autorizará este, si no cuenta con condiciones seguras.
GARANTÍA 1 AÑO	• Si el daño se confirma por causa de defectos del material o fabricación, MyZ Maquinaria reemplazará o reparará las partes de forma gratuita, no incluye mano de obra, traslados o transportes. Condicionado a buen uso y mantenimiento preventivo trimestral.
VALIDEZ DE LA OFERTA	10 días hábiles o agotar existencias.

1. Perfeccionamiento y Objeto: Los términos de la presente Cotización podrán aceptarse por el Cliente en los términos previstos por la Ley, durante un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la Cotización. Para el efecto, bastará una confirmación del mismo, o la coordinación para su ejecución, a través de cualquier medio. En todo caso, los términos y condiciones de la presente Cotización solamente se podrán modificar por acuerdo escrito de ambas Partes, a través de sus Representantes Legales.

2. Precio: El Cliente deberá asumir el precio de todos los bienes o servicios no incluidos expresamente en la Cotización. Adicionalmente, si la entrega de los bienes o la ejecución de los

servicios cotizados se retardan sin culpa del Proveedor, el Cliente asumirá cualquier precio adicional en que haya debido incurrir el Proveedor a causa de esta demora

3. Riesgos: El Cliente asume el riesgo de pérdida y daño de los bienes, a partir del momento en que el Proveedor entregue en instalaciones del Cliente los bienes objeto de la presente cotización.

4. Deber de diligencia. Es responsabilidad del Cliente que los Equipos cotizados sean idóneos para los fines que pretende satisfacer, **así como de verificar que los mismos sean compatibles con su operación.** Adicionalmente es obligación del Cliente capacitar a su personal en la operación y manejo seguro de los Equipos y contratar el mantenimiento exclusivamente con técnicos autorizados por el Proveedor durante el período de garantía, con la periodicidad indicada por el fabricante.

5. Garantía. El Proveedor garantiza al Cliente que los Equipos están de acuerdo con lo especificado en la Cotización, respondiendo solamente por defectos de fábrica por el término de **un año** contado a partir su facturación. En caso de defectos de fabricación, solamente se procederá a la reparación o cambio del componente no conforme del Equipo. El Cliente deberá asumir todos los gastos y costos necesarios para revisar si existe o no un defecto de fabricación, y los gastos y costos necesarios para devolver los Equipos o sus componentes al lugar de su entrega inicial. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente deberá reconocer y reembolsar estas sumas de dinero al Proveedor. El Cliente debe notificar al Proveedor por escrito, el defecto a ser reclamado, inmediatamente después de su ocurrencia. El Proveedor no responde por ningún tipo de garantía que no esté contenida en este documento. Esta garantía está sujeta al mantenimiento preventivo y correctivo según indica el fabricante, por técnicos autorizados por el Proveedor.

6. Recepción de los Equipos. El Cliente tendrá la obligación de inspeccionar los Equipos de manera inmediata al momento en que los reciba según los términos de la Cotización, y se obliga a recibir a satisfacción los Equipos si no evidencia defectos de fábrica, en la fecha establecida para su entrega. Todo retraso, cumplimiento parcial o incumplimiento de esta obligación, hará responsable al Cliente de los riesgos que haya podido evidenciar en la inspección, y de todos los costos y gastos en que incurra el Proveedor.

7. Responsabilidad: El Proveedor no responderá en ningún caso por lucro cesante o perjuicios indirectos. Adicionalmente, limitará su responsabilidad hasta un 100% del valor del Contrato que surja tras la aceptación del Cliente de la presente Cotización.

8. Auditoría: Mientras el Cliente no haya pagado la totalidad del precio, el Proveedor, o a quien este designe podrá (n) llevar a cabo visitas de auditoría en las cuales se verificará el estado de los Equipos en cualquier tiempo. El Cliente prestará toda la colaboración para que ello tenga lugar, de forma oportuna e íntegra, y acatará cualquier recomendación que se le presente en la auditoría respectiva. En todo caso, la práctica de las auditorias no exime al Cliente de ninguna de las responsabilidades que asume en al aceptar la presente Cotización.

9. Reporte en bases de datos financieras: El Cliente autoriza al Proveedor a realizar reportes por incumplimiento en centrales de riesgos, en caso que el Cliente se retarde en el pago de cualquiera de sus obligaciones dinerarias. Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en la Ley.

10. Varios a) Derogatoria. Por este documento, se deroga cualquier acuerdo verbal y/o escrito que exista entre el Proveedor y el Cliente respecto del mismo objeto de esta Cotización. En consecuencia, los términos y condiciones de este documento prevalecerán y se preferirán frente

a cualquier otro que exista; **b) Cesión**. El Cliente no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente Cotización sin autorización previa y escrita del Proveedor; **c) Modificaciones.** Cualquier modificación a los términos de la Cotización deberá contar con la aceptación previa, expresa y escrita del Comprador; **d) Confidencialidad**. Toda información pasada, presente y futura, que se encuentre en medio físico o magnético, que no sea de conocimiento público sin culpa de las partes, de índole técnico, jurídico, financiero, comercial, societario, estratégico, de productos, nuevas tecnologías, modelos de negocio, que sea utilizada tanto de manera directa como indirecta, tanto en la implementación como en la ejecución de la presente Cotización, y que se relacione con el Proveedor, sus clientes y/o el Cliente, y sus respectivos portafolios de productos y servicios, será considerada como información confidencial, y no podrá ser reproducida, publicada, divulgada, o de cualquier manera dada a conocer a terceros, por ninguna de las partes salvo que la otra otorgue su autorización previa y por escrito en cada caso. **E). Jurisdicción y competencia:** En caso de que el valor del contrato que surja de aceptar la presente Cotización supere los 20 smmlv de Colombia, las Partes deberán dirimir cualquier controversia de naturaleza declarativa a través del arbitraje nacional o internacional de la Cámara de Comercio de Abura Sur, según se trate o no de un contrato internacional. A la relación contractual le será aplicable la legislación colombiana, en materia sustancial y procesal.

Cordialmente,

Diego Fernando Lozada
Asesor Comercial
Cel.317 326 0605
Comercialb3@myzmaquinaria.com.co
Representante en Colombia de **HELI**
www.myzmaquinaria.com.co

